

ANEXO - DISPOSICIÓN Nº 146/DGTALMC/18**Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires****PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

“Que rige el llamado a Contratación Directa por el servicio artístico cultural para la realización de la iniciativa GALLERY WEEKEND BUENOS AIRES (GWBA)”.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**ARTICULO Nº 1. PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN.**

El presente llamado a Contratación Menor se convoca en los términos del Régimen de Compras y Contrataciones Artículo 28 Inciso 5º de la Ley Nº 2.095 (texto consolidado según Ley Nº 5.666) y el Decreto Nº 326/17, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Disposición Nº 1274/DGCYC/17, las presentes Cláusulas Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos.

ARTICULO Nº 2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

La Dirección General Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Cultura, llama a Contratación Directa por el Servicio Artístico Cultural para la realización de la iniciativa GALLERY WEEKEND BUENOS AIRES, en un todo de acuerdo a los términos del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO Nº 3. PLAZO E INICIO DE EJECUCIÓN.

Desde el perfeccionamiento del contrato y por un período de 3 días.

ARTÍCULO Nº 4. CONSULTA Y ADQUISICIÓN DEL PLIEGO.

Los Pliegos de Bases y Condiciones se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y adquisición en www.buenosairescompras.gob.ar. El presente pliego se suministra en forma gratuita. Los oferentes acreditados y que hubieran cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de BAC, podrán formular consultas y/o aclaraciones de los Pliegos de Bases y Condiciones a través del BAC hasta cuarenta y ocho (48) horas previas a la fecha y hora fijada para la apertura de las ofertas.

ARTICULO Nº 5. COMPETENCIA JUDICIAL.

Ante cualquier divergencia que pudiera suscitarse, ambas partes quedan sometidas a la competencia de los Juzgados en lo Contencioso, Administrativo y Tributario de

PLIEG-2018-23185772- -DGTALMC



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

la Ciudad Autónoma de Buenos Aires renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción (Artículo 7º Pliego Único de Bases y Condiciones Generales).

ARTICULO Nº 6. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.

En ningún caso la invocación de situaciones imprevistas autorizará al Adjudicatario a no cumplir en tiempo y forma con las obligaciones emergentes del presente pliego y de la adjudicación efectuada, ni eximirá de las sanciones y penalidades que por incumplimiento tenga previstas este Pliego y/o la Ley Nº 2095 (texto consolidado según Ley Nº 5.666) y el Decreto Nº 326/17, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Disposición Nº 1274/DGCYC/17, las presentes Cláusulas Particulares, Especificaciones Técnicas y Anexos.

ARTÍCULO Nº 7. DOMICILIOS Y NOTIFICACIONES.

Resultan de aplicación los términos establecidos en el Artículo 6º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Disposición Nº 1274/DGCYC/17.

ARTICULO Nº 8. ANUNCIOS.

El llamado a Contratación Menor para la contratación objeto de la presente se anunciará de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 Inciso 5º de la Ley Nº 2.095 (texto consolidado según Ley Nº 5.666) y el Decreto Nº 326/17.

ARTICULO Nº 9. CÓMPUTO DE PLAZOS.

Todos los plazos que se establezcan en el presente deben computarse en días hábiles, salvo disposición expresa en contrario. La presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del día hábil siguiente.

Los plazos se cuentan, si se fijan en SEMANAS, por períodos de SIETE (7) DÍAS corridos, y cuando se fijan en MESES o AÑOS, de acuerdo a lo que dispone el Código Civil y Comercial de la Nación.

ARTICULO Nº 10. PRÓRROGA DEL CONTRATO.

El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se reserva el derecho de prórroga del presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 119, Punto III de la Ley Nº 2.095 (texto consolidado según Ley Nº 5.666), y el Decreto Nº 326/17.

Dicha opción será notificada al adjudicatario con una antelación no menor de treinta (30) días corridos de la fecha de vencimiento del contrato original.



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ARTICULO Nº 11. CONDICIONES PARA SER OFERENTE.

Para concurrir como oferentes a la presente Licitación, deberán reunirse los siguientes requisitos:

- a) Sociedades regularmente constituidas por alguna de las modalidades previstas y habilitadas por la Legislación vigente en la materia.
- b) Cumplir con los requisitos previstos para la presentación de la oferta.
- c) Los oferentes deberán estar inscriptos en el RIUPP (Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores) o haber iniciado el trámite.
- d) En el caso de las Uniones Transitorias de Empresas (U.T.E.), se deberá acompañar el poder suficiente a favor del mandatario que los represente, con las facultades necesarias para actuar en nombre de dicha Unión Transitoria de Empresas.

La U.T.E. deberá estar constituida por un plazo superior a la duración de la contratación.

Asimismo, deberán mantener su participación dentro de la Unión Temporal de Empresas que integran, no pudiendo variar las condiciones en las que se presentaron, sin la previa conformidad por escrito del GCABA. Las sociedades integrantes serán responsables solidariamente entre sí por las obligaciones asumidas por la U.T.E.

En ningún caso un oferente podrá presentarse en forma individual y como parte integrante de una U.T.E.

Los componentes de la UTE deberán estar preinscriptos individualmente en el RIUPP, al momento de la presentación de la oferta.

UTES EN FORMACIÓN: En caso de que la UTE no se encuentre constituida, podrá presentar oferta sin encontrarse inscriptas como tales, acompañando en la misma un Compromiso de constitución con firmas certificadas por Escribano Público o Juez de Paz, mediante el cual los proveedores inscriptos que la integran se comprometen a constituirse –en caso de resultar adjudicatarios- en el plazo perentorio de treinta (30) días corridos contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación. Asimismo deberán presentar una declaración suscripta por todos los

PLIEG-2018-23185772- -DGTALMC



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

integrantes mediante instrumento público por la que se establezca que cada sociedad asume responsabilidad solidaria e ilimitada por todas sus obligaciones sin beneficio de división ni excusión durante el término de vigencia del contrato.

ARTICULO Nº 12. IMPEDIMENTOS PARA SER OFERENTES.

No podrán concurrir como oferentes a la presente licitación:

- a) Las sociedades cuyos directores, representantes, socios, síndicos, gerentes registren condena firme por la comisión de delitos penales económicos.
- b) Las sociedades integradas por personas humanas y/o jurídicas cuyos miembros del Directorio, Consejo de Vigilancia, Síndicos, Gerentes, Socios, Representantes o apoderados sean agentes y/o funcionarios, bajo cualquier forma de modalidad contractual, de la Administración Pública Nacional, Provincial o del GCABA.
- c) Las sociedades irregulares o de hecho.
- d) Sociedades que hubieren sido sancionadas con la anulación o rescisión por incumplimiento de las obligaciones contractuales, en el marco de una relación contractual con la Administración Pública u organismo público de alguno de los Estados Nacional, Provincial o Municipal, sea en el país o en el extranjero.
- e) Las sociedades que se encontraren suspendidas o inhabilitadas en el Registro Único y Permanente de Proveedores de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o en su equivalente en cualquier Municipalidad o Provincia del País.
- f) Las personas humanas o jurídicas que participen en más de una oferta dentro de una misma contratación, ya sea por sí solas o como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica, en las condiciones que determine la reglamentación.
- g) Las personas jurídicas e individualmente sus socios o miembros del directorio, según el caso, que hayan sido sancionadas con suspensión o inhabilitación por parte de alguno de los Poderes u Órganos mencionados



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

en el artículo 2º de la Ley Nº 2.095 (texto consolidado según Ley Nº 5.454) mientras dichas sanciones sigan vigentes.

- h) Las personas humanas que hayan sido sancionadas con suspensión o inhabilitación por parte de alguno de los Poderes u Órganos mencionados en el artículo 2º de la Ley Nº 2.095 (texto consolidado según Ley Nº 5.454), mientras dichas sanciones sigan vigentes.
- i) Las personas humanas o jurídicas en estado de quiebra o liquidación.
- j) Los evasores y deudores morosos tributarios de orden nacional o local, provisionales, alimentarios declarados tales por autoridad competente.

Asimismo, resulta de aplicación para el presente lo establecido en el artículo 98 de la Ley Nº 2.095 (texto consolidado según Ley Nº 5.666) y el Decreto Nº 326/17.

ARTICULO Nº 13. RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD CON TERCEROS Y PERSONAL.

Todo el personal o terceros afectados por el adjudicatario de la contratación al cumplimiento de las obligaciones y/o relaciones jurídico contractuales carecerán de relación alguna con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Estarán a exclusivo cargo del adjudicatario los salarios, seguros, leyes y cargas sociales y previsionales y cualquier otra erogación, sin excepción, vinculados con la ejecución contractual, quedando expresamente liberado el GCABA por tales conceptos, y sin que se configure solidaridad alguna entre ambos.

Queda debidamente aclarado y entendido que el Gobierno no asumirá responsabilidad

alguna quedará desligado respecto de todo conflicto o litigio que eventualmente se genere por cuestiones de índole laboral entre el adjudicatario y el personal que éste ocupare a los fines de cumplir con sus obligaciones contractuales y que, en consecuencia, pudiera implicar la intervención del gremio que los nuclea y/o de aquellos organismos estatales vinculados con el contralor de transgresiones a normas establecidas para el orden laboral, o del cumplimiento de convenios colectivos de trabajo en vigencia. Igual criterio se hace extensivo a las obligaciones previsionales e impositivas que recaigan sobre el Adjudicatario.



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ARTICULO Nº 14. IMPUGNACIÓN AL PLIEGO.

La impugnación al Pliego deberá ser acompañada con una garantía equivalente al tres por ciento (3%) del monto total estimado de la contratación. La impugnación al Pliego será tramitada conforme lo establece el Artículo 20 inc. a) del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado mediante Disposición Nº 1274/DGCYC/17.

El depósito deberá efectuarse en la Cuenta Corriente Nº 200.581/2 "Impugnaciones – Fondos en Garantía" abierta en el Banco Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Centro, perteneciente al Ministerio de Cultura, el que será reintegrado solamente en el caso que su impugnación prospere totalmente.

Previo a efectuar las impugnaciones mediante BAC en el plazo estipulado, el oferente deberá presentar en la sede de la Dirección General Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Cultura (Gerencia Operativa Compras, Contrataciones y Gestión Cultural) dentro del plazo fijado a tal efecto, la fotocopia y original de la boleta de depósito, caso contrario no será considerada la impugnación.

ARTICULO Nº 15. CONTENIDO DE LA OFERTA.

El oferente deberá presentar su propuesta en BAC acompañando toda la documentación que a continuación se detalla:

1. Carta de presentación firmada por el oferente o su representante donde manifieste su decisión de participar en el presente procedimiento y la aceptación de todas las cláusulas de los Pliegos Único de Bases y Condiciones Generales, de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y las circulares aclaratorias, si las hubiera, correspondientes al presente llamado.
2. Declaración Jurada de Aptitud para contratar: El Oferente deberá presentar la Declaración Jurada para Contratar, de acuerdo a los términos del Anexo I del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
3. Constancia de inscripción en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores.

PLIEG-2018-23185772- -DGTALMC



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

4. Propuesta económica.
5. Declaración Jurada donde el oferente declara no tener demanda, arbitraje u otro tipo de litigio pendiente o resuelto, que involucre o pueda tener impacto sobre más del CINCUENTA POR CIENTO (50%) del activo total de la empresa.
6. Declaración Jurada donde el oferente declara que para cualquier situación judicial que se suscite, el oferente acepta la competencia de los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otra jurisdicción o competencia (artículo 7º Pliego Único de Bases y Condiciones Generales).

ARTICULO Nº 16. FORMA DE COTIZAR.

Los oferentes deberán cotizar el precio total del servicio. La cotización no podrá estar condicionada o sujeta a variables de acuerdo a fecha o lugar de realización de las etapas del proyecto. No se aplicarán cotizaciones parciales de las cantidades y servicios requeridos. Se adjudicará a uno único oferente.

Las ofertas deberán ser en pesos (\$) moneda de curso legal en la República Argentina a los efectos del Impuesto al Valor Agregado (IVA), el GCABA reviste la calidad de exento.

Los oferentes deberán tener especialmente en cuenta al realizar sus propuestas, que el GCABA por su parte no proveerá al oferente ningún tipo de bien físico ni suministro, como por ejemplo espacio en oficinas, computadoras personales, impresoras, scanners, tonner, entre otros.

Se adjudicará a un solo proveedor por el total del renglón.

ARTICULO Nº 17. ENTREGABLES Y FORMA DE PAGO.

El pago será efectuado de acuerdo a las disposiciones contenidas en los Arts. 26, 27, 28 y Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTICULO Nº 18. CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES.

La presentación de la oferta importa, de parte del oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de

PLIEG-2018-23185772- -DGTALMC



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

las bases y condiciones estipuladas, como así también la de las circulares con y sin consulta que se hubieran emitido, sin que pueda alegar en adelante su desconocimiento de las disposiciones legales aplicables, del contenido de los Pliegos que rigen la Contratación, como así también de las especificaciones técnicas y fácticas de la contratación.

ARTICULO Nº 19. FALSEAMIENTO DE DATOS.

El falseamiento de datos dará lugar a la inmediata exclusión del oferente, sin lugar a la devolución de la garantía. Si la falsedad fuere advertida con posterioridad a la contratación, será causal de rescisión por culpa del contratista, con pérdida de la garantía de adjudicación del contrato, y sin perjuicio de las demás responsabilidades que pudieren corresponder.

ARTICULO Nº 20. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La presentación de cada oferta se hará a través de los formularios electrónicos disponibles en BAC, cumpliendo todos los requerimientos exigidos en los Pliegos de Bases y Condiciones y adjuntando todos y cada uno de los documentos solicitados en ellas en soporte electrónico. Los documentos que por sus características deban ser presentados en soporte papel serán individualizados en la oferta y entregados en la Gerencia Operativa Compras, Contrataciones y Gestión Cultura. Ministerio de Cultura Av. De Mayo 575 P.B. Of.16, CABA, hasta la fecha y hora establecida para la apertura de ofertas. Toda documentación e información que se acompañe, y que sea requerida en este Pliego, deberá ser redactada en idioma castellano, a excepción de folletos ilustrativos, que podrán presentarse en su idioma original. Asimismo, los documentos (a excepción de las imágenes y folletos ilustrativos) deberán ingresarse en el sistema BAC en formato .PDF, no pudiendo superar cada uno los 20 MB.

ARTICULO Nº 21. APERTURA DE OFERTAS.

El acto de apertura de ofertas se efectuará a través del BAC, liberándose las ofertas en el día y hora establecidos en el presente Pliego, formulándose electrónicamente el Acta pertinente para conocimiento de los participantes y funcionarios, de acuerdo



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

a lo establecido en el Decreto Nº 326/17. Los oferentes pueden efectuar observaciones a las ofertas presentadas dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la apertura en la Gerencia Operativa Compras, Contrataciones y Gestión Cultura, Ministerio de Cultura Av. De Mayo 575, P.B.Of.16, - CABA.

ARTICULO Nº 22. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los oferentes deberán mantener y garantizar los términos de su oferta por un período de veinte (20) días hábiles desde el acto de apertura, prorrogables automáticamente hasta la fecha de perfeccionamiento del contrato, salvo que el oferente manifieste fehacientemente su voluntad en contrario con un plazo no menor a diez (10) días hábiles al vencimiento del plazo, concordante con el Artículo 104. Punto 5) de la Ley Nº 2.095 (texto consolidado según Ley Nº 5.666) y el Decreto 326/2017.

ARTÍCULO Nº23. VISTA DE LAS PRESENTACIONES.

El derecho de vistas con relación a las ofertas presentadas y admitidas en esta Licitación se regirá por la normativa contenida sobre el particular en la Ley Nº 2.095 (texto consolidado según Ley Nº 5.454) y el Decreto Nº 326/17.

ARTICULO Nº 24. ESTUDIO DE LA DOCUMENTACIÓN.

Realizada la apertura, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires analizará y evaluará toda la documentación exigida y presentada por el oferente. Sin perjuicio de ello, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se reserva el derecho de solicitar información complementaria del concepto de servicio a cualquier ente público o privado, en el que los oferentes hubiesen prestado un servicio similar.

ARTÍCULO Nº 25. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

A continuación, se detallan los criterios de evaluación del oferente, en cuanto a la Propuesta Técnica, la Propuesta Económica y la respectiva ponderación.

La evaluación y valorización de los antecedentes contenidos en la documentación presentada por los OFERENTES que hayan sido preseleccionados por haber



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

cumplido con los REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS, se realizará con el criterio establecido en el Pliego de Condiciones Particulares correspondiente al presente llamado.

ARTICULO Nº 26. . INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Para la verificación de la oferta, el GCABA podrá requerir del oferente la información complementaria que estime necesaria para el cumplimiento de su cometido sin que ello afecte el derecho de igualdad entre ellos, ni altere los términos de las ofertas presentadas.

ARTICULO Nº 27. ADJUDICACIÓN.

El GCABA resolverá en forma fundada la adjudicación. El acto administrativo que disponga la adjudicación, será notificado fehacientemente a través de BAC, publicándolo, asimismo, en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página Web del Gobierno de la Ciudad y en el portal www.buenosairescompras.gob.ar. Los recursos contra a la adjudicación tramitarán por expediente separado formado por las copias pertinentes, sin interrumpir la ulterior tramitación del expediente principal, de conformidad con lo prescripto por el D.N.U. Nº 1510/97, aprobado por Resolución Nº 41/LCABA/98. La autoridad competente resolverá los recursos administrativos previo dictamen de la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires.

ARTICULO Nº 28. RECHAZO.

El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se reserva el derecho de revocar el llamado licitatorio o de rechazar la oferta presentada con anterioridad al perfeccionamiento del contrato, sin que dicha decisión otorgue derecho alguno al oferente para formular y/o efectuar reclamo alguno.

ARTICULO Nº 29. CONTRATACIÓN MENOR FRACASADA

En caso de que los oferentes no reúnan las condiciones y requisitos mínimos que resulten indispensables para ser adjudicatarios, la Contratación será declarada fracasada, sin que ello de derecho a reclamación alguna por parte de los oferentes.



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

El GCABA se reserva el derecho de dejar sin efecto la Contratación Menor en cualquier momento del proceso previo a la adjudicación, sin que ello genere derecho a reclamación por ninguno de los oferentes.

ARTICULO Nº 30. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se perfecciona con la notificación fehaciente de la Orden de Compra al adjudicatario a través de BAC, tal lo establecido en el Decreto Nº 326/17.

ARTICULO Nº 31. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO EN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.

En la ejecución de la Orden de Compra, el Adjudicatario deberá ajustarse estrictamente a la documentación contractual consignada en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, obligándose a:

- a. Emplear en la ejecución del servicio durante todo el período de la prestación, exclusivamente personal con pericia y experiencia en sus respectivas especialidades. El equipo presentado no podrá ser modificado, excepto que el adjudicatario presente un perfil equivalente y este cambio sea explícitamente aceptado por el Contratante.
- b. Contratar el personal que integrará el equipo de profesionales sin la participación de intermediarios, y conforme a las leyes laborales vigentes, y las que dicten en lo sucesivo, constituyéndose en único y directo responsable de su cumplimiento.
- c. Utilizar desde el inicio y durante toda la vigencia de la Orden de Compra, todos los medios técnicos comprometidos, pudiendo incorporar los medios, sistemas y métodos que aconsejen la evolución tecnológica, y que contribuyan a mejorar la calidad de los servicios, así como la aplicación de todos los métodos y procedimientos para garantizar la calidad final de los mismos. En este caso, deberá quedar evidenciada sin lugar a dudas, la mayor calidad del servicio que se ofrece.
- d. Adoptar recaudos para evitar alteraciones del orden por parte de su personal y situaciones de cualquier tipo que perjudiquen la tranquilidad pública, el orden y la seguridad de las personas, haciéndose responsable de todas las consecuencias mediatas e inmediatas (civiles y/o criminales) que tal situación provoque en las personas y/o las cosas, conforme lo previsto por el Art. 1.757 del Código Civil y Comercial.
- e. Observar las disposiciones legales relativas a higiene y seguridad en

PLIEG-2018-23185772- -DGTALMC



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

el trabajo y las disposiciones de carácter laboral y previsional, debiendo contratar un seguro contra accidentes de trabajo para todo el personal. f. Producir, dentro de las veinticuatro (24) horas de requerido, cualquier informe que pudiera solicitarle el GCABA, como así también informar inmediatamente de conocido, cualquier hecho o circunstancia que pudiera incidir en la normal prestación de los servicios relacionados al objeto de la presente Licitación. g. Mantener la continuidad y regularidad de los servicios relacionados al objeto de la presente Licitación, según lo indicado en los Pliegos y en el Plan de Trabajo.

ARTICULO Nº 32. DEPENDENCIA LABORAL.

Todo el personal afectado a este servicio estará bajo exclusivo cargo del adjudicatario, corriendo por su cuenta salarios, seguros, leyes sociales y previsionales, y cualquier otra erogación sin excepción, no teniendo en ningún caso el mismo, relación de dependencia con el GCABA. Por otra parte queda entendido que éste Gobierno no asumirá responsabilidad alguna y estará desligado de todo conflicto o litigio que eventualmente se genere por cuestiones de índole laboral entre el adjudicatario y el personal que éste ocupara para prestar el servicio que se le ha contratado. Cada trabajador deberá ser notificado de esta situación y suscribir una declaración jurada de estilo, destacando al personal que la única relación laboral existente es la que lo vincula con el adjudicatario.

ARTICULO Nº 33. COMPORTAMIENTO Y CONFIDENCIALIDAD

Toda la información proporcionada para la ejecución de las tareas que son encomendadas, es propiedad exclusiva del GCABA. La información, ideas, conceptos, practica y/o técnicas a cuyo conocimiento el proveedor acceda y/o se generen con motivo del presente trabajo, forman parte del secreto comercial propiedad del GCABA, por lo que se compromete a:

1. Mantener absoluta reserva de las mismas.
2. Custodiarlas apropiadamente.
3. No divulgarlas, ni transmitir las a terceros no autorizados.
4. No explotarlas ni utilizarlas en beneficio propio y/o de terceros, salvo consentimiento previo y por escrito otorgado por el GCABA.

PLIEG-2018-23185772- -DGTALMC



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

5. En caso de que las tareas sean efectuadas por personal perteneciente al proveedor, este se compromete (con anterioridad con inicio de su trabajo) a poner en su conocimiento las presentes condiciones, asumiendo la empresa la responsabilidad por su cumplimiento de las mismas por su personal.
6. En caso de que el proveedor decida subcontratar a terceros (con previo consentimiento del GCABA) para efectuar total o parcialmente su trabajo, se compromete (con anterioridad del inicio del mismo) a poner en su conocimiento las presentes condiciones, asumiendo la empresa la responsabilidad por el cumplimiento de las mismas por parte de los terceros subcontratados.

El presente compromiso es irrevocable y seguirá siendo válido aun después de finalizada la relación con GCABA.

ARTICULO Nº 34. FISCALIZACIÓN DEL SERVICIO.

La fiscalización y control de los servicios objeto de la presente licitación, estará a cargo del Organismo Contratante o de quien éste último en cualquier caso pudiera designar a dichos fines.

ARTICULO Nº 35. PROHIBICION DE LA TRANSFERENCIA DEL CONTRATO.

El contrato, ni los derechos que de él emerjan podrán ser cedidos o transferidos por el/los adjudicatario/s a terceros. La inobservancia de esta estipulación facultará al GCABA a la rescisión unilateral del contrato por culpa del adjudicatario con pérdida de la garantía de cumplimiento de contrato, ello sin perjuicio de la factibilidad de formulación de cargo por los daños y perjuicios que pudiera haber ocasionado al GCABA el incumplimiento respectivo.

ARTICULO Nº 36. CONSULTAS.

Para consultas técnicas o administrativas, comunicarse con la Mesa de Ayuda BAC al Tel. 5236-4800 al 4810 Opción: 8. O enviar un mail a: mesadeayudabac@dguiaf-gcba.gov.ar.



G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

Hoja Adicional de Firmas
Pliego

Número: PLIEG-2018-23185772- -DGTALMC

Buenos Aires, Jueves 23 de Agosto de 2018

Referencia: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2018.08.23 15:11:38 -03'00'

GABRIEL DI DARIO
Asistente administrativo
D.G.TEC.ADM.Y LEGAL (MCGC)
MINISTERIO DE CULTURA

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2018.08.23 15:11:38 -03'00'

GALLERY WEEKEND BUENOS AIRES

SEPTIEMBRE 7-9

arteba.org/gwba
#galleryweekendba

GALLERY WEEKEND BUENOS AIRES / 7 – 9 de SEPTIEMBRE

GalleryWeekend Buenos Aires (GWBA) es una nueva iniciativa de arteBA Fundación y Meridiano, Cámara Argentina de Galerías de Arte, en colaboración con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

GWBA es una experiencia de arte y ciudad. Ofrecerá un programa especial de exposiciones en más de 40 galerías de arte; visitas a talleres de artistas; performances y *art talks*. Un formato de evento clave en la agenda de las principales capitales culturales del mundo como Ciudad de México, Berlín, París, Madrid entre otras.

Descubrí la actualidad del arte contemporáneo y los tesoros del arte moderno en tres circuitos diseñados para acompañar el *Art BaselCitiesWeek* y disfrutar de la oferta de las galerías de Buenos Aires.

GWBA pondrá a disposición transfers por circuito, junto a guías especializados que lo guiarán por los recorridos sugeridos por referentes de la escena del arte local.

FECHAS Y CIRCUITOS DE LA CIUDAD:

SEPTIEMBRE, 2018

Viernes 7, 17 a 20HS: Recoleta - Retiro

Sábado 8, 12 a 20HS: Palermo - Villa Crespo – Chacarita

Domingo 9, 12 a 20HS: La Boca - San Telmo

PUBLICO DESTINATARIO:

- Delegación CIG del Programa ABC: Buenos Aires
- VIPS internacionales del Programa ABC: Buenos Aires
- VIPS internacionales de arteBA Fundación
- VIPS locales de arteBA Fundación
- Vips federales de arteBA Fundación
- Público cautivo de arteBA Fundación y Feria
- Público general, nuevos visitantes

GALERÍAS PARTICIPANTES POR CIRCUITO Y ACTIVACIONES PÚBLICAS DEL GWBA

- CIRCUITO RECOLETA-RETIRO:

NOMBRE DE LA GALERÍA	ARTISTA/ MUESTRA SEPTIEMBRE	ACTIVACIONES EN LA GALERÍA
ALEJANDRO FAGGIONI- ESTUDIO DE ARTE	Manuel Espinosa	
COSMOCOSA	Luis Frangella & David Wojnarowicz	Música. Rock en vivo 20 hs
ROLDÁN MODERNO	Yente	Visita Guiada con Adriana Lauría y Liliana Crenovich. 18 hs. A tener en cuenta: Barra de Tragos
CECILIA CABALLERO	Cecilia Ivanchevich	
PASTO	Sofía Durrieu	Artist Talk. Activación de obras. Music: vinyl set. 19 hs
MIRANDA BOSCH	Julián León Camargo	Música. Sophie Lüssi Quinteto de Jazz. 18 hs

IF-2018-23186280- -DGTALMC

GALLERY WEEKEND BUENOS AIRES

SEPTIEMBRE 7-9

arteba.org/gwba

#galleryweekendba

MAMAN FINE ART	1) Miguel Caride 2) Manuel Espinosa, Antonio Asís, Juan Melé, Carlos Cruz-Diez, Raúl Lozza	Visita Guiada con los curadores. 18 hs
ROLF ART	Cristina Piffer	Visita Guiada entre Cristina Piffer y Fernando Davis. 18 hs
VAN RIEL	Roberto Elía, León Ferrari, Víctor Grippo y Kirin	Visita Guiada. 18 hs
DEL INFINITO	Rogelio Polesello	
RUBBERS INTERNACIONAL	1) Paula Noé Murphy 2) Beatriz Soto García	Visita Guiada con la artista Paula Noé Murphy. 18hs.
MCMC	César Paternosto	
VASARI	Archivo Editorial Abril	
HENRIQUE FARIA	1) Dolores Zinny y Juan Maidagan 2) Artistas: Artur Barrio, Fernando 'Coco' Bedoya, Paulo Bruscky, Elda Cerrato, Sigfredo Chacón, Guillermo Deisler, Mirtha Dermisache, León Ferrari, Nicolás García Urriburu, Rafael Hastings, Leandro Katz, Marta Minujín, Alejandro Puente, Susana Rodríguez, Horacio Zabala 3) Narcisa Hirsch	Visita Guiada con el artista Juan Maidagan. 19 hs
JORGE MARA - LA RUCHE	Muestra colectiva: Daniel Ackerman, Carlos Arnaiz, Daniel Callori, Horacio Coppola, Sameer Makarius, Lucía Mara, Kazuya Sakai, Fidel Sclavo, Eduardo Stupia, Hiroshi Sugimoto, Clorindo Testa, Juan Andrés Videla	
MITE	Paula Castro	Música. Dj. 19 hs
ALDO DE SOUSA	Andrés Brück y Jorge Lezama	Performance. Intervención fachada por Alejandro Giorgga. 18 hs
OTTO GALERÍA	Manuel Larralde	Art Talk con Manuel Larralde. 18 hs
BÚM	Sasha Minovich, Agustina Triquel, La Siete, Franco Melhose	
POP-UP ROSARIO: DIEGO OBLIGADO GALERÍA DE ARTE+GABELICH CONTEMPORÁNEO+ESTUDIO G	Román Vitali, Diego Vergara, Daniel García, Max Cachimba	Opening + Visita Guiada con la curadora. 18 hs

- CIRCUITO PALERMO – VILLA CRESPO – CHACARITA:

NOMBRE DE LA GALERÍA	ARTISTA/ MUESTRA SEPTIEMBRE	ACTIVACIONES EN LA GALERÍA
RUTH BENZACAR GALERIA DE ARTE	Marie Orensanz	Art Talk con Marie Orensanz 17 hs
HACHE	Leticia Obeid. Curador: Federico Baeza	Visita Guiada con Leticia Obeid y Federico Baeza. 16 hs
GACHI PRIETO	Valeria Conte Mac Donell	Opening + Performance desde las 16 hs hasta el cierre
ISLA FLOTANTE	1) Santiago Villanueva 2) Toto Dirty	Performance Diego Bianchi, Nicolás Robbio e Irina Kirchuk desde las 12 hs hasta el cierre. Opening 18 hs
PABELLÓN 4 ARTE CONTEMPORÁNEO	Dolores Casares	Art Talk entre Evelyn Marquez y Dolores Casares. 17 h

IF-2018-23186280- -DGTALMC

GALLERY WEEKEND BUENOS AIRES

SEPTIEMBRE 7-9

arteba.org/gwba

#galleryweekendba

NORA FISCH	1) Adriana Bustos 2) Elba Bairon, Juan Tessi, Claudia Fontes, Osías Yanov, Fernanda Laguna	Visita Guiada con Adriana Bustos. 16 hs
ESPACIO PLA	1) Guido Corallo 2) Eduardo Pla + artistas	Art Talk artistas con curadores. 18 hs
QUIMERA GALERÍA	1) Alejandro Pasquale 2) Lorena Fernández	A tener en cuenta: cierre de muestras. Todo el día.
SELVANEGRA	Mariano Ullua. Curador: Marcelo Galindo	
ACÉFALA	Gonzalo Beccar Varela	Opening + Art Talk 16 hs
GRANADA	Luciana Berneri	
HILO	Tirco Matute. Curador: Alfredo Aracil	Art Talk artista + curador. 17:30 hs. "El proceso creativo y los desafíos al armar una exhibición"
ATOCHA	José Luis Landet	Opening + Performance 13 hs
MARIACASADO	Jane Brodie. Bruno Dubner. Nicolás Vasen	Opening 12 hs. Art Talk con artistas 17.30 hs.
REVOLVER	Andrea Galvani	Opening 13 hs
RUBY	Malena Pizani	
UV	Básica TV	Art Talk. Simposio Internacional "La Era de los Nuevos Curaderos". 18 hs

OPEN STUDIOS	ARTISTAS	HORARIOS
1. ALTO REFUGIO	Verónica Madanes, Sofía Bohtlingk, Tiziana Pierri, Nicolás Mastracchio	16 a 20hs
2. OPEN STUDIO	Paula Otegui, Alejandro Thornton, Sebastián Pastorino	16 a 20hs
3. OPEN STUDIO	Marcela Astorga, Cristina Schiavi	16 a 20hs
4. OPEN STUDIO	Donjo León, Joaquín Boz, Ramiro Oller, Mariano Guiraud, Fernando Sucari, Federico Lanzi, Valeria Vilar, Elisa Strada	16 a 20hs
5. OPEN STUDIO	Patricio Larrambebere	16 a 20hs
6. YERUA	Valentina Ansaldi, Celina Baldasarre, Hernán Salamanco, Irina Rosenfeldt, Juan Sorrentino, María Elisa Luna, Valentina Ansaldi, Sergio Bosco, Florencia Rothschild, Silvana Muscio, Celina Eslava, Vicky Lamas, Joaquín Burgariotti, Hernán Torres, Paula Bernardou, Mariano Prestach, Brian Hermosi	16 a 20hs
7. OPEN STUDIO	Camila Lamarca	16 a 20hs
8. OPEN STUDIO	Rosario Zorraquin	16 a 20hs
9. OPEN STUDIO	Nina Kovensky	17hs

- CIRCUITO SAN TELMO – LA BOCA:

NOMBRE DE LA GALERÍA	ARTISTA/ MUESTRA SEPTIEMBRE	ACTIVACIONES EN LA GALERÍA
CALVARESI CONTEMPORÁNEO	Carolina Antoniadis	
QUADRO	Alejandro Montaldo	
BARRO	Muestra Colectiva: Monica Giron, Amalia Ulman, Nicolás Gullota, Alejandra Seeber, Agustina Woodgate, Marcelo Pombo, Alfredo Londaibere, Irene Kopelman	Visita Guiada. 15 hs
WALDEN	Graciela Gutierrez Marx, María Freire, Mirtha Dermisache, Teresa Burga, Magalí Lara, Mira Schendel, Hanne Darboven	Visita Guiada. 17 hs

IF-2018-23186280- -DGTALMC

GALLERY WEEKEND BUENOS AIRES

SEPTIEMBRE 7-9

arteba.org/gwba

#galleryweekendba

POP-UP EL GRAN VIDRIO+HACHE	Eugenia Calvo, Lucas Di Pascuale, Susana Gamarra, Elena Loson, Verónica Meloni, Ivana Vollaro. Curadora: Carla Barbero	Visita Guiada con Carla Barbero. 16 hs
PIEDRAS	Beto Álvarez	Performance Liv Schulman. 18 hs

OPEN STUDIOS	ARTISTAS	HORARIOS
10. MUNAR	Laura Códega, Sofía Durrieu, Ulises Mazzucca, Benjamín Felice, Aurora Castillo, Andrés Piña, José Ignacio Pfaffen, Franco Mala, Mariana Ferrari	12 a 20hs
11. TALLER DE GRABADO	Juan Reos, Elisa O'Farrell, Ariel Cusnir, José Luis Landet	14 a 18 hs
12. MARCO ARTE FOCO	Matías Ercole	14 a 18 hs
13. CASA ZUR	Julián Prebisch, Emilia de las Carreras, Celina Eceiza, Daniel Leber	14 a 18 hs
14. OPEN STUDIO	José Luis Landet	14 a 18 hs

ARTICULACION CON ABC: BUENOS AIRES Y PROPUESTA VIPS LOCALES

El GWBA ofrecerá VIP Tours liderados por importantes curadores de la escena local, que seleccionarán según las muestras presentadas por las galerías, tópicos y recorridos posibles, hilando galerías con posibles temas y diálogos de lectura.

Este tipo de iniciativa permitirá al público internacional una inmersión al arte contemporáneo y moderno local de la mano de curadores locales de gran trayectoria en el medio. Como referentes indiscutidos de nuestra escena, ellos propondrán tópicos conceptuales del medio del arte para que en su encuentro con las galerías tengan más herramientas de análisis y contexto.

De la misma manera, el GWBA ofrecerá a los VIPs locales un nuevo formato de recorrido de galerías, revalorizando la importancia de las mismas como espacios de oferta artística.

El GWBA será la plataforma de mercado dentro de la semana de ABC para que visitantes de Buenos Aires, federales e internacionales (museos o particulares) sumen artistas del medio local a sus acervos patrimoniales.

EVENTO DE NETWORKING ENTRE LA ESCENA DEL ARTE LOCAL Y ABC CIG

El viernes 7 de septiembre se realizará un almuerzo de networking entre la delegación internacional de ABC y las galerías de Meridiano. En orden de que se genere un momento de relacionamiento y que sea funcional a los propósitos de la escena del arte local, se invitarán también a coleccionistas locales/federales y referentes del medio para que todos sean portavoces activos en cada uno de sus ámbitos. El objetivo es crear un encuentro que posibilite acuerdos a mediano y largo plazo.

GALLERY WEEKEND BUENOS AIRES

SEPTIEMBRE 7-9

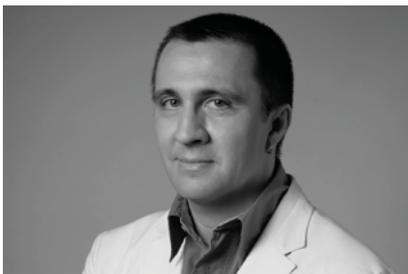
arteba.org/gwba
#galleryweekendba

CURADORES DE LA ESCENA LOCAL INVOLUCRADOS

Uno de los objetivos del GWBA es dar también voz y visibilidad a varios referentes de la escena local.



Alejandra Aguado (co fundadora y codirectora de Móvil)



Rodrigo Alonso (investigador, profesor y curador independiente)



Laura Batkis (curadora independiente y crítica de arte)



Sonia Becce (curadora independiente)

IF-2018-23186280- -DGTALMC

GALLERY WEEKEND BUENOS AIRES

SEPTIEMBRE 7-9

arteba.org/gwba
#galleryweekendba



Karina Granieri (curadora independiente)



Florencia Malbran (curadora especialista en arte contemporáneo)



Hugo Petrucchansky (doctor en historia de las artes)

GALLERY WEEKEND BUENOS AIRES

SEPTIEMBRE 7-9

arteba.org/gwba
#galleryweekendba



Teresa Riccardi (curadora y Directora del Museo de Artes Plásticas Eduardo Sívori)

PLATAFORMA INTERNACIONAL GALLERY WEEKEND

Luego de gestiones realizadas por arteBA, Gallery Weekend Buenos Aires ha pasado a formar desde el día 8 de agosto de 2018, de la plataforma GALLERY WEEKEND.ORG.- Formando así parte de una red de ciudades aliadas en un mismo objetivo: AMBERES – BARCELONA – BRUSELAS – BUDAPEST – CHICAGO – DUBLIN – HAVANA – KAUNAS – KUALA LUMPUR – MADRID – MEXICO DF – PARIS – SANTIAGO – SEÚL – TEL AVIV - VARSOVIA

GalleryWeekend.Org is an umbrella group of independent contemporary art associations from around the globe. Loosely formed in November 2017 out of a professional meeting of "Gallery Weekends: Challenges and Opportunities", organized by Talking Galleries an international Think Tank for Galleries based in Barcelona. Out of this core group of GWs they have currently expanded to a group of 17 weekends.

ACTIVACIÓN PÚBLICA:

Como parte de la iniciativa y para impactar en el público general con el objetivo de revalorizar las galerías como espacios de consumo cultural, hemos desarrollado una campaña de visibilidad urbana, que incluirá:

- Servicio de transfers por circuito con paradas de hop on/off, con una frecuencia de paradas de 30 minutos, los 3 días del circuito.
- Servicio de guías en cada transfer para que el público tenga una explicación cercana sobre las galerías que estarán visitando. Estos guías serán capacitados semanas previas al evento.
- Paradas de transfers para dar mayor visibilidad a la iniciativa y que sea de fácil registro para el público del GWBA y de los curiosos transeúntes que pudieran sumarse.
- Banderolas urbanas en calles estratégicas que marcarán los circuitos de recorrido.
- Pintura hidrolavable en calles para que sea más fácil el recorrido y no hayan galerías sin visibilidad.
- Ploteos en galerías para marcar los puntos a ingresar.
- Gestión con Bicis de Buenos Aires para que se desarrolle una campaña de circuitos de galerías en bicicleta durante el GWBA.

IF-2018-23186280- -DGTALMC

GALLERY WEEKEND BUENOS AIRES

SEPTIEMBRE 7-9

arteba.org/gwba

#galleryweekendba



GALLERY
WEEKEND
BUENOS AIRES

7-9
SEP.
2018



GALLERY WEEKEND BUENOS AIRES

SEPTIEMBRE 7-9

arteba.org/gwba
#galleryweekendba

SERVICIO DE TRANSFERS – PARADAS PÚBLICAS POR CIRCUITO: **Puede sufrir cambios*

RECOLETA / RETIRO VIERNES 7 DE SEPTIEMBRE de 17hs a 20hs			
	Nombre de Galería	Dirección	PARADAS
	MCMC	Av. Pte. Figueroa Alcorta 3032 PB	Totem por parada de transfer en Av. Del Libertador 2475
PARADA	MAMAN FINE ART	Av. Del Libertador 2475	
	PASTO	Pereyra Lucena 2589	
PARADA	MITE	Av. Santa Fé 2729 1ro 30 (Patio del Liceo)	Totem por parada de transfer en Av. Santa Fé 2729 (Patio del Liceo)
	BÚM	Av. Santa Fé 2729 (Patio del Liceo)	
PARADA	JORGE MARA - LA RUCHE	Paraná 1133	Totem por parada de transfer en Paraná 1133
	OTTO GALERÍA	Paraná 1158	
	COSMOCOSA	Montevideo 1430 PB	
	CECILIA CABALLERO	Montevideo 1720	Totem por parada de transfer en Av. Pte. Manuel Quintana 325
	MIRANDA BOSCH	Montevideo 1723	
PARADA	DEL INFINITO	Av. Pte. Manuel Quintana 325 PB	
	RUBBERS INTERNACIONAL	Av. Alvear 1640 PB	
	HENRIQUE FARIA	Libertad 1630	
	ALDO DE SOUSA	Arroyo 858	Totem por parada de transfer en Esmeralda 1353
	POP-UP ROSARIO (DIEGO OBLIGADO GALERÍA DE ARTE, GABELICH CONTEMPORÁNEO, ESTUDIO G)	Arroyo 932	
	VASARI	Esmeralda 1357	
PARADA	ROLF ART	Esmeralda 1353	
	VAN RIEL	Juncal 790 PB	
	ROLDÁN MODERNO	Juncal 743	
	ALEJANDRO FAGGIONI- ESTUDIO DE ARTE	Sargento Cabral 881 5to "K"	

PALERMO/VILLA CRESPO/ CHACARITA, SÁBADO 8 DE SEPTIEMBRE de 12hs a 20hs		
	NOMBRE DE LA GALERÍA	DIRECCIÓN
PARADA	QUIMERA GALERÍA	Güemes 4474
	ESPACIO PLA	Malabia 1841 Piso 2
PARADA	HILO	Av. Scalabrini Ortiz 1397
	ACÉFALA	Niceto Vega 4754
	GACHI PRIETO	Uriarte 1373
	GRANADA	Godoy Cruz 1644
PARADA	NORA FISCH	Av. Córdoba 5222
	RUBY	Av. Forest 379
PARADA	MARIACASADO	Av. Corrientes 6277
	UV	Humboldt 401
	RUTH BENZACAR GALERIA DE ARTE	Juan Ramírez de Velasco 1287
PARADA	ISLA FLOTANTE	Av. Chorroarín 1
	SELVANEGRA	Gurruchaga 301
PARADA	REVOLVER	Dr. Luis Beláustegui 732
	ATOCHA	Batalla del Pari 613
	HACHE	Loyola 32

GALLERY WEEKEND BUENOS AIRES

SEPTIEMBRE 7-9

arteba.org/gwba

#galleryweekendba

PARADA	PABELLÓN 4 ARTE CONTEMPORÁNEO	Juan Ramírez de Velasco 556
---------------	--------------------------------------	-----------------------------

	NOMBRE DE LA GALERÍA	DIRECCIÓN
PARADA	PIEDRAS	Av. Rivadavia 2625 piso 4
PARADA	CALVARESI CONTEMPORÁNEO	Defensa 1136
	BARRO	Caboto 531
PARADA	QUADRO	Agustín R. Caffarena 199
	WALDEN	Av. Almirante Brown 808
PARADA	POP-UP EL GRAN VIDRIO+HACHE	MUNAR: Av. Pedro de Mendoza 1555

COMUNICACIÓN Y COLATERALES GRAFICOS:

- APP GWBA: Calendario de ventos y circuitos del GWBA en ZIBILIA
- Invitaciones: Se enviarán invitaciones digitales y por correo para participar del GWBA
- Mapa: impreso con los recorridos, paradas, transfers, galerías y eventos por circuito. Se entregarán a todas los puestos de info del GCBA y a los puestos de Bicis de la Ciudad.
- Bolsas/Pines: se entregarán bolsas y pines GWBA
- La Nacion + Metro Media Partners

OBJETIVOS

- Generar una plataforma de mercado dentro de la semana de ABC.
- Destacar a las galerías como espacios culturales de visita habitual.
- Generar un nuevo público coleccionista.
- Extender el alcance del arte a una mayor audiencia.
- Poner en presencia a referentes locales.
- Generar puntos de encuentro y networking entre visitantes internacionales y el medio local.

SOBRE ARTEBA FUNDACIÓN es una organización no gubernamental sin fines de lucro fundada en 1991 que trabaja en el desarrollo y fortalecimiento del mercado del arte local y en la promoción internacional de la producción artística argentina. A lo largo de todos estos años ha llevado a cabo diversos programas y actividades con el objetivo de: expandir el mercado local; posicionar el arte argentino en el mundo; tender puentes con la comunidad internacional; dar a conocer la riqueza cultural de Buenos Aires y ampliar la audiencia para el arte contemporáneo.

Desde su creación arteBA Fundación organiza *arteBA Feria de arte contemporáneo*, un encuentro internacional que reúne en Buenos Aires a los principales referentes del mercado del arte mundial. Con 27 ediciones de historia es una de las ferias líderes de la región, la de más larga trayectoria de Latinoamérica y la tercera más visitada del mundo.

SOBRE MERIDIANO es la Cámara argentina de galerías de arte contemporáneo creada en el 2016 para promover el arte argentino en el mundo. Las galerías que forman parte de Meridiano son: Acéfala | Aldo de Sousa | Alejandro Faggioni | Atocha | Barro | Búm | Calvaresi | Cecilia Caballero | Cosmocosa | Del Infinito | Diego Obligado | El Gran Vidrio | Estudio G | Espacio Pla | Gabelich | Gachi Prieto | Granada | HACHE | Henrique Faria | Hilo | Isla Flotante | Jorge Mara - La Ruche | Maman | MCMC | MARIACASADO | Miranda Bosch | Mite | Nora Fisch | Otto | Pabellón 4 | Pasto | Piedras | Quadro | Quimera | Roldan | Rolf | Revoler | Rubbers | Ruth Benzacar | SELVANEGRA | Zmud | The White Lodge | UV | Van Riel | Vasari | Walden.

IF-2018-23186280- -DGTALMC

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 146/DGTALMC/18 (continuación)

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

Hoja Adicional de Firmas
Pliego Especificaciones Tecnicas

Número: IF-2018-23186280- -DGTALMC

Buenos Aires, Jueves 23 de Agosto de 2018

Referencia: PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2018.08.23 15:13:47 -03'00'

GABRIEL DI DARIO
Asistente administrativo
D.G.TEC.ADM.Y LEGAL (MCGC)
MINISTERIO DE CULTURA

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2018.08.23 15:13:48 -03'00'

FIN DEL ANEXO